

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**6665** *Corrección de errores en el texto de la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

Advertido error en la publicación de la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, del 29, se procede a su corrección:

En el índice, donde dice:

«Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

Disposición final segunda. *Habilitaciones reglamentarias.*

Disposición final tercera. *Modificación de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.*

Disposición final cuarta. *Modificación de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.*

Disposición final quinta. *Modificación de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.*

Disposición final sexta. *Modificación de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.»*

Debe decir:

«Disposición final primera. *Habilitaciones reglamentarias.*

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Disposición final tercera. *Modificación de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria.*

Disposición final cuarta. *Modificación de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.*

Disposición final quinta. *Modificación de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.*

Disposición final sexta. *Entrada en vigor.»*

*(Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 64, de 1 de abril de 2019)*